



LICENCIAS TEMPORADA 2021

Se comunica a todos los clubes, jugadores/as, monitores/as y árbitros/as que se abre el plazo para la tramitación de las licencias de la temporada 2021.

Se recuerda que el proceso de solicitud de las licencias de club y las individuales de jugadores/as y monitores/as son independientes de las inscripciones para la Liga Regional por equipos.

También se recuerda que las licencias pueden ser solicitadas en cualquier momento del año, surtiendo efectos a partir de la inscripción como licencia activa que efectúe la FCA hasta el 31 de diciembre.

Los **clubes** actualmente federados recibirán por correo electrónico la documentación a cumplimentar y el procedimiento a seguir para las inscripciones iniciales de la temporada del club, de sus jugadores/as y monitores/as.

Los/as **árbitros/as** deberán enviar sus solicitudes individualmente, junto con la copia del DNI y el resguardo de ingreso de su cuota de inscripción en la cuenta abajo indicada.

La tramitación de las solicitudes por parte de los clubes son explicadas en el documento que se enviará por correo electrónico y que, extractadas, son:

1. La documentación a rellenar será enviada por la FCA a cada Club federado a través del correo electrónico que consta en sus archivos.
2. La recogida de los datos necesarios para rellenar la documentación, su veracidad, su conservación para futuras comprobaciones y la obtención de los consentimientos personales necesarios (incluidos los de los representantes legales de los/as menores de edad), será por cuenta y responsabilidad de cada Club.
 - a. En el caso de indicarse un domicilio para comunicaciones distinto al domicilio habitual del federado/a, deberá aportarse un escrito firmado por el interesado/a con su nombre, domicilio, DNI y la dirección que señala para recibir comunicaciones, junto con una fotocopia del DNI del interesado/a. En otro caso, no se tramitará la licencia.
 - b. **Si no se aporta esta autorización expresa, no se tramitará la licencia.**
3. Es imprescindible completar **TODOS LOS APARTADOS** de cada registro.



4. Una vez rellenado todos los datos, el archivo Excel® será guardado con el nombre del club y enviado a la Federación Cántabra de Ajedrez **por correo electrónico y en el mismo formato**.
5. Además, el Club deberá digitalizar todas las hojas del documento y enviar por correo electrónico, en uno o varios archivos en **PDF** (“formato de documento portátil” o “portable document format”).
 - a. Todos los archivos electrónicos enviados deberán estar firmados electrónicamente por el Club.
 - b. Si no se dispone de firma electrónica, deberá constar la firma del responsable y el sello del Club en todas las páginas de los archivos digitalizados enviados
 - c. Aquellas licencias que sean solicitadas para tener efectos desde el 01/01/2021, deberán ser enviadas a la FCA antes del **29/12/2020**.
6. El Club deberá enviar por correo electrónico el resguardo del ingreso/transferencia y la hoja de liquidación firmada por el responsable y selladas con el sello del Club, indicando como asunto “PAGO LICENCIAS”
7. La FCA lo revisará y si hay algún error, se comunicará al club para su corrección, que deberá reenviar el documento corregido.
8. La FCA emitirá una factura y se la enviará a cada Club para que proceda a su pago mediante ingreso/transferencia en cuenta.

En aplicación del Protocolo para la Prevención y Contención del riesgo de contagio del virus COVID-19 en la práctica del deporte del Ajedrez, publicado por la FCA, **toda la tramitación de las solicitudes de licencias deportivas deberá efectuarse por vía electrónica.**

La cuenta bancaria de la FCA está abierta en BANKINTER con el IBAN

ES44 0128 0382 1401 0008 5304

Se recuerda que los pagos se realizarán exclusivamente mediante ingreso en cuenta o transferencia. **NO SE ADMITEN PAGOS EN METÁLICO, CHEQUE U OTRO DOCUMENTO DE PAGO.**

TIPOS DE LICENCIAS Y CUOTAS

Se definen los tipos de licencia existentes, con sus cuotas correspondientes (entre paréntesis, se indica la cuota de la licencia estatal según la Circular FEDA 29/2019 y el importe de la cuota del Seguro de Accidentes Deportivos y de Responsabilidad Civil):

- **LICENCIA “SENIOR FIDE”:** 26,00.- €. Licencia para todo jugador/a nacido/a anteriormente al año 2007, con puntuación Elo FIDE (cuota FEDA 10,30 €. Seguro Deportivo + R.C. 1,74 €).



- **LICENCIA "SENIOR": 19,00.- €.** Licencia para todo jugador/a nacido/a anteriormente al año 2007, sin puntuación Elo FIDE (cuota FEDA 4,60 €. Seguro Deportivo + R.C. 1,74 €)
- **LICENCIA "SUB-14 FIDE": 19,00.- €.** Licencia para todo jugador/a nacido/a en el año 2007 o posterior, con puntuación Elo FIDE (cuota FEDA 4,60 €. Seguro Deportivo + R.C. 1,74 €).
- **LICENCIA "SUB-14": 16,00.- €.** Licencia para todo jugador/a nacido/a en el año 2007 o posterior, sin puntuación Elo FIDE (cuota FEDA 4,60 €. Seguro Deportivo + R.C. 1,74 €).
- **LICENCIA DE CLUB: 19,00.- €** (cuota FEDA 19,60 €).
- **LICENCIA ÁRBITRO FCA: 12,00.- €.**
- **LICENCIA ÁRBITRO NACIONAL: 72,00.- €** (cuota FEDA 72,00).
- **LICENCIA MONITOR FCA/ENTRENADOR FCA NIVEL I: 12,00.- €**
- **LICENCIA MONITOR/ENTRENADOR NACIONAL: 38,00.- €** (cuota FEDA 38,00 €).

En Santander, a 4 de diciembre de 2020

Fdo.: M^a Dolores López Soto. Secretaria de la FCA.

